



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 03

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Estefania Leire Herranz Gómez, Letrado/A De La Admón. De Justicia Del Juzgado de lo Social nº 03 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 217/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Adrian Tatomir, frente a Uno Di Noi Atm S.L. y el Fondo De Garantía Salarial sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

NÚMERO RESOLUCIÓN: 323/2021

DECRETO

En Madrid, a 6 de abril de 2021.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora Adrian Tatomir, de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. .Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Uno Di Noi Atm S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, a 12 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Estefania Leire Herranz Gómez.

N.º I.-1834